AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
N° CM-012-2026

Noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR PRIMERA ENSENADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3º. Sincelejo – Sucre, correo electrónico en caso de indisponibilidad: contratacion@sucre.gov.co y número de contacto que aparece al pie de la página.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los documentos del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-012-2026, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución será de 6,3 MESES, desde la suscripción del acta de inicio.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de SECOP II. Para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y pago del porcentaje de estampillas aplicables al contrato.[1]

Una vez se cumplan los requisitos anteriores, se dejará constancia a través de documento de acta de inicio junto con la interventoría.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 737.961.840,00) M/CTE).

El contrato para su ejecución se ceñirá por los valores unitarios fijos ofertados por el proponente, debidamente ajustados conforme a lo estipulado en las reglas del presente

[1] El proyecto cuenta con autorización para recibir la obra en la vigencia 2027 de acuerdo con la Ordenanza 006 del 30 de abril de 2025.

proceso, de acuerdo a los precios de referencia y el porcentaje definitivo ofertado por el proponente.

El proponente debe tener en cuenta que, el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de licitación y que los precios unitarios serán fijos durante toda la ejecución del contrato, lo anterior so pena de rechazo.

El Departamento de Sucre cuenta con la disponibilidad presupuestal, amparando o garantizando así la existencia de recursos de acuerdo con las siguientes fuentes de financiación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SALDO PARA COMPROMETER
886	18/08/2026	$9.944.325.000,00	$ 737.961.840,00

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico a través de SECOP II.

MENCIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación de Obras está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP – NO SUPERA	NO	NO
	México	SI	NO	NA	NO	NO

	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 – NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	SI – Aplica la excepción #33	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	SI – Aplica la excepción #33	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NO	SI
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Por la cuantía del proceso este NO es susceptible de ser limitado a MIPYME.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

La presente convocatoria no hay lugar a precalificación.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección la comunicará de inmediato por escrito al departamento y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.
3. En caso que el proponente sea una persona natural deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación que está registrado ante la DIAN.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

DEPARTAMENTO DE SUCRE